

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR HOCOL

En cumplimiento de la Resolución CREG 080 de 2019, Hocol S.A (“**Hocol**”) en su calidad de Productor- Comercializador de gas natural en el mercado primario tal y como éste se define en la regulación vigente, pone a disposición del público en general y de sus usuarios y/o potenciales usuarios la información relacionada con los productos ofrecidos.

1. Productos:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1073 de 2015 y la demás regulación aplicable, Hocol declara al ministerio de minas y energía o a quien este determine, dentro de los plazos establecidos y con base en toda la información disponible al momento de calcularla: (i) La PTDV y (ii) la CP debidamente discriminada conforme a lo indicado en los artículos 2.2.2.1.4 y 2.2.2.2.21 del mencionado decreto. Así mismo, en aquellos campos en los cuales HOCOL es el operador del campo declarará: (i) el PP de cada campo, y (ii) el porcentaje de participación de los productores y el Estado en la producción de hidrocarburos de dicho campo o de aquellos de explotación integrada.

La declaración por campo así como sus modificaciones si las hubiere podrán ser consultadas en la pagina del Ministerio de Minas y Energía -Declaración de Producción de Gas Natural en el siguiente link <https://www.minenergia.gov.co/declaracion-de-produccion-de-gas-natural>

De igual forma señalamos que Hocol en cumplimiento de la regulación vigente y en tanto que el gas natural que se ofrece al público proviene de campos menores, comercializa las cantidades de gas producidas, bajo mecanismos de negociaciones directas en las cuales se ofrecen los productos que están establecidos en la regulación vigente en las condiciones contractuales establecidas en la Resolución CREG 114 de 2017 y aquellas que la modifican.

2. Precios

De conformidad con la regulación vigente, los precios del gas natural son libres y en ese sentido este se fija según las condiciones de mercado al momento de las negociaciones.